

Condiciones Generales del Iberia Club

Rogamos leer atentamente estas condiciones generales que constituyen los términos del contrato que se deberán aceptar para participar en el Iberia Club.

Participación en el Club Iberia Plus

- El "**Club Iberia Plus**" (en adelante el "**Club**", "**Programa**" o "**Iberia Plus**") ofrece a sus titulares la posibilidad de obtener Avios y Puntos Elite al consumir productos y/o servicios de las Compañías Participantes y canjearlos después por otros productos y/o servicios de dichas compañías. El régimen de obtención y canje de los Avios estará sometido a las condiciones establecidas en cada momento (en adelante "Condiciones Operativas").
- Las "**compañías participantes**" o "**Partners**", son las entidades adheridas al Club Iberia Plus mediante un contrato de participación. Estas Compañías ponen a disposición de los Titulares determinados servicios, cuyo consumo puede generar Avios y/o Puntos Elite o abonarse con cargo a Avios. No existen unas condiciones tipo de obtención o utilización aplicables a todas las compañías participantes. El Titular deberá consultar cuáles son las condiciones aplicables para cada producto/servicio ofertado con anterioridad a la realización de acciones de obtención o utilización.
- Son "**Titulares**" o "**Titulares Iberia Plus**" las personas físicas mayores de dos (2) años que, tras haberse dado de alta en el Club a través de los canales que Iberia tenga habilitados para ello en cada momento, habiendo previamente leído y aceptado las condiciones (tanto Generales como operativas de participación en el Club).
En el momento del **alta en el Club Iberia Plus**, se requerirá al cliente proteger su cuenta con una contraseña de carácter personal e intransferible, cuya finalidad será la identificación del cliente en el Club Iberia Plus para la gestión de su cuenta en los distintos canales habilitados.
Con objeto de garantizar a los Titulares una correcta revisión y autogestión de sus datos, el Club Iberia Plus ofrece la opción de acceder a su Área Privada a través de iberia.com, la App de Iberia o a través de otros canales habilitados, debiendo para ello identificarse mediante su número de Titular Iberia Plus y su contraseña de acceso.
Las personas físicas **menores de edad**, mayores de 2 años y menores de 18, podrán ser Titulares siempre que sus padres, tutores o representantes legales hayan cumplimentado correctamente, firmado y remitido a Iberia a través de los canales habilitados para tal efecto el correspondiente escrito de [solicitud de adhesión al Club Iberia Plus para menores de edad](#). La remisión de este formulario lleva implícita la aceptación por parte del padre, madre, tutor o representante legal de cada menor, en nombre de éste, de las condiciones Generales y Operativas del Club Iberia Plus, así como de la Política de Protección de Datos de Iberia. Los representantes de los menores serán responsables del uso por parte del menor, quedando Iberia exenta de cualquier responsabilidad a este respecto. En aquellos casos en que las personas físicas menores de edad, entre 2 y 18 años, alcance la mayoría de edad y no deseen seguir siendo Titular Iberia Plus, deberán comunicarlo por escrito a través de los canales habilitados para tal fin.
La **baja del Programa** puede ser solicitada por el/la titular en cualquier momento y tendrá efectos inmediatos.
El Programa se reserva el derecho a cancelar la cuenta, retirar el nivel y exigir las responsabilidades pertinentes al Titular que realice un uso indebido, abusivo o

fraudulento de los beneficios y/o prerrogativas del Club o de sus niveles asociados, o que incumpla las normas y procedimientos contenidos en las Condiciones Generales u Operativas.

- **Cada cuenta del "Club Iberia Plus"** es personal e intransferible. El número asignado por Iberia a cada Titular identificará al Titular con su nombre y apellidos completo, así como su número personal de cuenta, facultándole para participar en el Club y disfrutar de los beneficios asociados. En caso de incidencia con la cuenta, el/la cliente deberá comunicarlo a su Centro de Servicios del Club Iberia Plus, no responsabilizándose el Programa del uso indebido o fraudulento que pudiera haberse hecho de la cuenta con anterioridad a la recepción de dicha notificación.
- Hay **varios niveles** en el Club Iberia Plus, dependiendo del número de vuelos realizados o de los puntos Elite obtenidos dentro del periodo que va desde el 1 de abril de cada año hasta el 31 de marzo del año siguiente. Las condiciones aplicables de obtención de Puntos Elite y vuelos elegibles para subir de nivel se deberán consultar en cada momento en el apartado correspondiente en iberia.com.
El 31 de marzo de cada año se llevará a cabo la actualización del nivel Iberia Plus de todos los titulares del Programa, contabilizando los Puntos Elite obtenidos y/o vuelos realizados por el Titular hasta esa fecha. Cuando se cumplan las condiciones para que tenga lugar un cambio de nivel, los beneficios asociados al nivel Iberia Plus inmediatamente anterior del Titular dejarán de estar en vigor, y los beneficios asociados al nuevo Nivel de Tarjeta empezarán a partir de esta fecha.
- Los **Avios y Puntos Elite** no son canjeables por dinero u otros bienes fuera de los especificados por el Programa. Los Avios y Puntos Elite no serán acumulables a los concedidos por cualquier otro Programa distinto del Club Iberia Plus en el que participen los Partners, sin perjuicio de los posibles acuerdos entre Iberia y otras aerolíneas que permitan la transferencia de Avios entre sus cuentas respectivas cuando el Titular también tenga cuenta abierta en esos otros programas.
- La **obtención de Avios y Puntos Elite** es, con carácter general, personal por parte del Titular: es decir, un Titular sólo podrá obtener Avios y/o Puntos Elite por productos o servicios consumidos directamente por el propio Titular. Para conocer más, así como las posibles excepciones a esta regla, por favor consulte las Condiciones Operativas del Club Iberia Plus, así como las condiciones de obtención de Avios y/o Puntos Elite establecidas para cada Partner, publicadas en la sección correspondiente en iberia.com.
- Debido a la naturaleza del Programa, el **Titular deberá tener en cuenta y aceptar** que los datos que en cada momento se publiquen en relación con las Compañías Participantes, los destinos disponibles, los mecanismos aplicables y las tablas correspondientes a los mismos, deben ser tomados con carácter orientativo. Las compañías participantes se vinculan con el Programa mediante un contrato de vigencia temporal. Los mecanismos y las tablas de obtención forman parte de dicho contrato, por lo que estos elementos podrán modificarse en cualquier momento en función de lo pactado entre Iberia u otra compañía gestora del Programa y la compañía participante. Cualquier actualización o variación sustancial sobre estas condiciones será debidamente publicado con anterioridad en iberia.com.
- El Titular tendrá **derecho a efectuar reclamaciones** cuando, a su juicio, la información sobre su cuenta y/o movimientos remitida por el Programa o facilitada a través de

Iberia.com no sea correcta, o alguna de las compañías participantes le hubiera denegado indebidamente la concesión de Avios y/o Puntos Elite u otros beneficios. En todos estos casos, la responsabilidad de Iberia se limitará a la subsanación del error tan pronto como el cliente acredite fehacientemente su derecho ante el Partner con la que hubiera contratado el servicio. El cliente deberá conservar siempre copia de la documentación que remita al Partner en cuestión para sostener su reclamación en caso de extravío. En las comunicaciones telefónicas, el cliente deberá acreditar su identidad respondiendo a las preguntas personales de identificación que se formulen por parte del operador del servicio.

- **Iberia únicamente se hace responsable y garantizará** al titular la anotación de los Avios y/o Puntos Elite que no hubiera sido efectuada en su momento de conformidad con las condiciones aplicables en cada caso.
Iberia no será responsable de cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente, de las relaciones (contractuales o no) entre los clientes y los Partners del Club Iberia Plus para la utilización/adquisición de servicios/productos de dichas compañías, y con independencia de que dicha relación se hubiera producido en una operación de obtención o de utilización de Avios y/o Puntos Elite.
- Se realizará un **proceso mensual de caducidad del total del saldo de Avios** existente, aplicable a aquellos clientes que no hayan realizado ningún movimiento de obtención o utilización de Avios en los últimos 36 meses. A estos efectos no tendrán la consideración de movimientos las transferencias de Avios realizadas entre los programas “The British Airways Club”, “Vueling Club”, y el Club Iberia Plus y cualquier otro programa que utilice Avios como moneda, ya que no son movimientos de obtención o utilización. Tampoco se considerarán movimientos las transferencias realizadas entre Titulares del Club Iberia Plus.
Los Titulares, sin perjuicio de su propia responsabilidad en el seguimiento y control de su cuenta de Avios, tendrán información sobre la fecha de caducidad de su saldo en su consulta de saldo y movimientos cuando, según la fecha de control de última operación en el sistema Iberia Plus, falten seis meses o menos para que caduque su saldo.
- En caso de **cancelación del Programa**, este hecho será notificado a los Titulares, disponiendo estos, a partir de la fecha de notificación, de un (1) mes adicional para anotar Avios y Puntos Elite y de tres (3) meses para redimir la totalidad de los Avios que figuren en su cuenta, sin que a partir de dicho momento puedan reclamar nada a Iberia o a cualquier empresa de su grupo de empresas o compañía gestora del Programa por este motivo.
El Programa quedará cancelado sin necesidad ni obligación de previo aviso ni responsabilidad alguna y no será de aplicación lo dispuesto anteriormente en este punto, si en algún momento ocurren circunstancias de fuerza mayor o imposiciones legales que impidieran su continuidad o desarrollo.
- Iberia podrá **modificar la estructura del funcionamiento** del Programa en cualquier momento. En este caso, siempre y cuando se introduzcan cambios sustanciales en la mecánica del Programa, Iberia notificará a sus clientes mediante correo electrónico y en su página web con una antelación mínima de un (1) mes la nueva estructura de funcionamiento y la fecha a partir de la cual será efectiva.
En caso de no indicar la fecha de efectividad, se entenderá que las modificaciones son efectivas transcurrido un (1) mes desde el envío del correo electrónico y/o la publicación en la página web, lo que ocurra antes. El cliente que no desee continuar en

el Programa, podrá redimir la totalidad de los Avios que figuren en su cuenta en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación.

- Las presentes **Condiciones Generales** se completan con las “Condiciones Operativas del Club Iberia Plus”, que contienen el **detalle del proceso de obtención y utilización de Avios y Puntos Elite**, con las particularidades aplicables a cada género de operación, y que se encuentran a su disposición siempre actualizadas en iberia.com. Las condiciones Generales y las Operativas forman una unidad y se interpretarán y aplicarán de conformidad con las Leyes del Reino de España, prevaleciendo la versión española sobre el resto de traducciones. Los clientes asumirán la responsabilidad derivada del uso del Programa en sus respectivos países de residencia según la legislación local aplicable en cada caso.

Para cualquier cuestión que se suscite en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Condiciones Generales, así como de las Condiciones Operativas, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital.